

IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

Seguridad ciudadana, inseguridad, políticas públicas, delito, sistema penal.

Florencia Beltrane.

Cita:

Florencia Beltrane (2011). *Seguridad ciudadana, inseguridad, políticas públicas, delito, sistema penal*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/313>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

SEGURIDAD CIUDADANA Y NUEVAS FORMAS EN EL TRATAMIENTO DEL DELITO EN ARGENTINA

Florencia Beltrame

Lic. en Sociología – UBA

Maestranda en Ciencias Sociales – UNGS / IDES

Investigadora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús

Florencibeltrame@gmail.com

El problema de la inseguridad se ha convertido, fundamentalmente en las últimas décadas, en un tema central de la agenda pública de la sociedad argentina. La instalación del delito como problema social ha abierto el debate en torno a la capacidad de las políticas de seguridad y del sistema penal en dar respuesta a las nuevas demandas y desafíos que implica la materia. En este contexto, se advierte por un lado, la emergencia de nuevas formas de tratamiento del delito y, por el otro, la aparición de nuevas percepciones y definiciones para designar a dicho fenómeno.

En tal sentido, esta ponencia se propone, en primer lugar, indagar sobre las transformaciones que desde la década del noventa se perciben en la elaboración y diseño de las políticas de control del delito y planificación urbana en la sociedad argentina. En segundo lugar, se plantea discutir sobre los cambios en las prácticas discursivas en torno a la noción de (in)seguridad y sobre los cambios en la racionalidad del sistema penal en relación al tratamiento del delito.

Palabras Claves: Seguridad ciudadana, Inseguridad, Políticas públicas, Delito, Sistema penal.

I. INTRODUCCIÓN

La creciente centralidad que en las últimas décadas adquirió el problema de la inseguridad en Argentina, y también en toda la región de América Latina, se encuentra vinculada con los procesos regresivos iniciados en la década del noventa como consecuencia de la aplicación de políticas neoliberales. El cambio en el modelo de acumulación supuso la concreción de una serie de reformas estructurales que consistieron, principalmente, en la apertura de la economía, la privatización de empresas públicas y la desregulación de los mercados. Estas reformas provocaron profundos cambios en las estructuras económicas, políticas y sociales, que, sumadas a las sucesivas crisis económicas, recayeron en un acentuamiento de los procesos de segmentación

y exclusión social, aumento de la pobreza y el desempleo, y un marcado incremento en las tasas de delitos.

Este aumento de la delincuencia y de las demandas de la sociedad civil por mayor seguridad entrañó una respuesta del Estado que, a través de la aplicación de ciertas políticas de seguridad, propició una sobrevulneración de los derechos de los sectores más perjudicados y vulnerables de nuestra sociedad (Mouzo, 2005). La estructuración de determinada clase de respuestas frente a esta problemática habilitó un proceso de asociación entre pobreza y delincuencia, convirtiéndose en un silogismo cada vez más frecuente en el imaginario de la sociedad civil.

Asimismo, los discursos de los medios masivos de comunicación sobre la inseguridad y el modo de exhibirse dicha problemática contribuyeron a instalar a la seguridad ciudadana como un tema de la agenda pública con carácter prioritario. Sobre este punto, debemos señalar que los efectos de estigmatización que provoca la exhibición mediática de determinados delitos reflejados en la asociación frecuente del delito con la pobreza, recaen mayormente en las clases más vulnerables de la sociedad, poniendo en peligro el ejercicio y garantía de sus derechos humanos y sociales. El cuestionamiento de la naturalización de este tipo de planteos deviene en necesario para lograr un diagnóstico integral del problema y para la búsqueda de respuestas que garanticen la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

En Argentina, la crisis del Estado de Bienestar trajo aparejada una transformación en las funciones estatales que se vieron reflejadas en los cambios en el diseño, promoción y planificación de las políticas públicas, en particular, de las políticas de control del delito. Sin embargo, las políticas de prevención y la permanencia de prácticas punitivas no necesariamente son excluyentes, sino que redefinen, a través de nuevas articulaciones, el campo de intervención y las nuevas formas de tratar el delito en las sociedades contemporáneas (Ragnugni, 2004). En otras palabras, las nuevas políticas de seguridad no constituyen solamente un desplazamiento en la forma del modelo de tratamiento del delito, sino más bien articulan nuevas tácticas y estrategias en torno a la noción de seguridad.

En esta lógica, debemos pensar el concepto de prevención como elemento que funciona e influye en la producción social del delito. La prevención supone el encauzamiento de conductas (posiblemente) delictivas para el control social del delito y busca la no ocurrencia de estos últimos. De este modo, el modelo basado en la prevención actuará y desplegará determinadas estrategias que tendrán su eje en el tratamiento de ciertos tipos de delitos como hurtos, delitos contra la propiedad, violencia callejera, entre otros; es decir, los delitos que – actualmente – son considerados como la nueva delincuencia y causa principal de la inseguridad social.

Asimismo, las reformas estatales en materia de seguridad suponen el impulso a convocar agencias y actores estatales y no estatales a participar de la gestión de la seguridad. Esto último provocó un proceso de mayor injerencia de los gobiernos locales en el tema de la seguridad, donde éstos últimos comenzaron

a actuar como un actor clave en las políticas de prevención de la ciudad de Buenos Aires. En efecto, una característica específica que tendrán las nuevas políticas de control del delito será la relevancia del ámbito local como lugar de intervención (Antillano, 2007).

II. DESPLAZAMIENTOS EN LAS PRÁCTICAS DISCURSIVAS SOBRE LA INSEGURIDAD

La emergencia de aquello que se denomina inseguridad no ha permitido una definición precisa de la problemática y aparece en la agenda mediática relacionada con la delincuencia y los miedos individuales y colectivos generados frente a ella (Rangugni, 2004). El tratamiento de la inseguridad en los medios de comunicación se constituye en una representación de un problema social que apunta a la creación de un consenso espontáneo en la población. Como establece Bourdieu, los malestares sociales “sólo tienen una existencia visible cuando los medios hablan de ellos, es decir, cuando los periodistas los reconocen como tales”ⁱ. La dilucidación de la relación existente entre la exhibición de violencia en los medios y su influencia sobre las actitudes individuales y colectivas supone la interacción de comportamientos latentes que, en determinados casos, actúan como alarmantes sociales o como indicadores de largada de embates de violencia mediática, determinantes del sistema político. En este sentido,

“los medios fabrican (...) una representación de los problemas que ponen el acento sobre lo extraordinario. Con ello se tiende a exhibir únicamente las acciones violentas, (...) la delincuencia (...) la concentración excesiva de poblaciones extrajeras, etcétera”ⁱⁱ

De este modo, los discursos sobre la problemática de la seguridad ciudadana generados principalmente desde los medios de comunicación construyen y operan a través de la imposición de determinados significados sociales dirigidos a objetos específicos y/o sujetos que pueden provocar en algunos casos la “demarcación social” de ciertos sectores de la población.

Asimismo estos discursos responden a una “selección temática” que realizan estos actores para el tratamiento del tema de la inseguridad, acotado y vinculado con la delincuencia. En efecto, el reduccionismo, frecuentemente fomentado desde los medios de comunicación funciona como una práctica que promueve la violencia social y fomenta el “miedo al otro”. En este punto es relevante la contribución que desde las ciencias sociales se debe promover en el debate académico sobre dicha cuestión. El cuestionamiento y discusión sobre el contenido de las definiciones y categorías a través de las cuales se plantea el problema de la inseguridad en el contexto actual, constituyen ejes claves para dilucidar los procesos de naturalización que encontramos en gran parte de los debates vigentes.

El control del funcionamiento de la fuerza policial es una responsabilidad indelegable por parte del Estado y actualmente se presenta como eje fundamental en los programas de control del delito. Sin embargo, frecuentemente es a través de la Policía y otras agencias (estatales y/o privadas) encargadas de la seguridad social que no sólo se contribuye a la estigmatización de los sectores más marginales de la sociedad, sino que se pone en riesgo el aseguramiento de la provisión de garantía de derechos de todos los ciudadanos.

Mayormente, el reclamo y demanda de mayor seguridad y de mayor presencia y protección policial de los barrios mejor posicionados, genera que el delito sea desplazado a las zonas más carenciadas. De este modo, encontramos que el miedo al delito se convierte en un factor que fomenta la estigmatización y desigualdad social (Kessler, 2007). Un ejemplo que refleja esto último es el llamado “mapa del delito o de la inseguridad”, en vigencia desde 2004 e impulsado por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires. La idea básica es establecer zonas de inseguridad en relación con la cantidad de delitos por áreas geográficas. De esta forma, todo ciudadano puede acceder a “prevenirse” evitando las zonas de inseguridad delimitadas por dicho mapaⁱⁱⁱ. Pero, lo que acciones como éstas pueden generar es la construcción de una serie de representaciones que recaen sobre los sectores más marginales de la sociedad, promoviendo procesos de exclusión y fragmentación social.

En consecuencia y como hemos mencionado, los discursos que se derivan no sólo desde los medios de comunicación, sino también desde los funcionarios públicos, redefinen, delimitan y resignifican aquello que es llamado delito e igualmente establecen las causas y consecuencias que provocan en el orden social. Las nuevas definiciones que giran en torno al delito no son aleatorias o, en otros términos, responden a lo que Bourdieu denomina “falso objeto”. En el marco de esta lógica, el recurso de la estadística^{iv} –que a diario se mezcla con los discursos que desde los medios se generan sobre la inseguridad– contribuye a la estructuración del concepto de inseguridad y a la producción social del miedo (Rey, 2008).

La construcción del problema de la inseguridad habilita a que dicha cuestión exceda la gestión pública para establecerse a su vez como problema de la ciudadanía, buscando la seguridad de sus derechos en tanto potenciales víctimas. Del mismo modo, esta construcción habilita la emergencia de un nuevo concepto de violencia acotado al espacio público y asociado a delincuencia, pobreza y marginalidad social.

En definitiva, los modos en que la inseguridad es planteada contribuyen a la construcción de relaciones desiguales y ampliación de la fragmentación social, lo que implica la sobrevulneración de los sectores más perjudicados de la sociedad (Rangugni, 2009).

III. LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA NUEVA PREVENCIÓN

La nueva problematización de la inseguridad como problema social ha puesto su eje en la llamada "seguridad ciudadana". Esta última se percibe, en términos de Baratta,

siempre y solamente en relación con los lugares públicos y de visibilidad pública o con relación a un pequeño número de delitos que entran en la así llamada criminalidad tradicional (sobre todo agresiones con violencia física a la persona y al patrimonio), que están en el sentido común y son dominantes en la alarma social y en el miedo a la criminalidad v

Esta reducción y delimitación de la noción de la seguridad ha generado un proceso de asimilación entre seguridad ciudadana y seguridad urbana, proceso que frecuentemente actúa generando un desplazamiento en la importancia de la provisión de garantías de derechos sociales de los ciudadanos (Daroqui, 2003).

Dentro de las estrategias que incluye la seguridad ciudadana como práctica, debemos abordar aquellos debates y discusiones dentro de las ciencias sociales que se inscriben en el análisis de llamada Nueva Prevención. Esta última se presenta como nuevo paradigma que plantea determinadas respuestas al problema y al tratamiento del delito y que, en cierta medida, influyó en el diseño de programas y políticas de seguridad implementadas en Argentina a partir de mediados de la década de los noventa.

La *Nueva Prevención* emerge en los años setenta en el mundo anglosajón a raíz de los debates intelectuales sobre nuevas técnicas de prevención (Sozzo, 2000). Básicamente, las nuevas técnicas de intervención que se proponen a través de esta lógica apuntan a que el o los delitos no se efectúen; en otras palabras, apuntan al encauzamiento de conductas (posiblemente) delictivas para el control social del delito.

De esta manera, este nuevo paradigma, basado en la concepción de utilización de recursos extrapenales, pone en práctica dos tipos de estrategias de intervención para la prevención: a) la estrategia situacional, la cual "está basada en intervenciones específicas que se dirigen sobre todo a las víctimas potenciales, a la seguridad de los edificios y al ambiente"; y b) la estrategia social o comunitaria que "trata, en lugar de esto, de modificar con programas generales las condiciones de vida en ambientes determinados, por ejemplo en un barrio, de manera que se aumenten las oportunidades de comportamientos conformes a la ley y se disminuyan los comportamientos ilegales"^{vi}. En definitiva, de lo que se trata es de la puesta en práctica de un conjunto de intervenciones que se dirigen a impactar tanto en los aspectos situacionales como ambientales del escenario social, con el fin de reducir o transformar los ambientes o situaciones "proclives" a que se desarrollen conductas delictivas (Sozzo, 2000).

En América Latina, estas políticas adquieren importancia a partir de la segunda mitad de la década de los noventa. En este marco podemos mencionar: el Plan Nacional de Prevención del Delito en Argentina (2000), el Plan Nacional de Seguridad Pública en Brasil (2003), el Programa de Prevención de la Violencia y Reducción del Crimen en Colombia (1998), el Programa Emergente de Acciones para enfrentar el Fenómeno Delictivo en México (2004), entre otros (ver Pasin, 2008).

A partir de esta nueva forma de pensar el tratamiento del delito diversos trabajos de investigación han postulado que el tradicional modelo de tratamiento del delito reactivo-punitivo que regía antes de los años noventa y que era asociado con la represión del delito y el mantenimiento del orden social a través de acciones reactivas, comenzó a articularse con un nuevo modelo preventivo del delito, el cual pone en práctica medidas preventivas de carácter extra-penal para tratar los delitos. Esto supone, no solamente un desplazamiento en la forma del modelo de tratamiento del delito, sino más bien la puesta en práctica nuevas articulaciones que combinan nuevas tácticas y estrategias en torno a la noción de seguridad. Lo que nos interesa aquí es poner en discusión la contraposición exhaustiva de ambas lógicas de tratamiento del delito y observar los modos en que los actores construyen diversas percepciones y estrategias en relación a la inseguridad^{vii}. Como expresa Kessler (2009), si bien no hay dudas de que el tema de inseguridad se ha instalado en el espacio público^{viii}, no hay un consenso ni claridad en las formas de legitimidad y en las lógicas en que dicho fenómeno de expresa.

IV. DESPLAZAMIENTOS EN LOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN PENAL

El establecimiento de la problemática de la inseguridad en tanto cuestión social construye nuevos conceptos y objetos de intervención, lo que genera como consecuencia el “encasillamiento” no ya de individuos aislados sino de sectores enteros de la población. Estos son enunciados por los medios de comunicación como “potenciales delincuentes” y acusados de poner en riesgo al resto de la sociedad. Se consolida, de esta manera, la imagen de una nueva delincuencia provocada y caracterizada mayormente por jóvenes de barrios marginales. Estos son enunciados como grupos de riesgo, suponiendo “la construcción de sujetos portadores de esta definición y que, una vez identificados, constituyen una amenaza para otros segmentos de la población”^{ix}. Estas prácticas y enunciados contribuyen a construir un imaginario social donde el reclamo de una solución parece consistir en prácticas punitivas más severas o de “tolerancia cero”, poniendo en riesgo la garantía de cumplimiento de los derechos humanos. El contenido de los reclamos de la sociedad civil, particularmente por estos delitos (callejeros, contra la propiedad y violencia), y la constante exhibición por parte de los medios de comunicación contribuyen a que la concepción de seguridad quede acotada como significado de defensa de la ciudadanía (Daroqui, 2003; Baratta, 1997).

En consecuencia y pese a la emergencia de prácticas preventivas del delito, se advierte la coexistencia de prácticas reactivas que se entremezclan con el despliegue de estas nuevas estrategias de prevención. En otras palabras, se asiste a una exacerbación de la violencia del sistema penal (Rangugni, 2009) que, con nuevos fundamentos de intervención, redefine los nuevos “blancos” de represión penal, complementados por una nueva gestión preventiva del delito.

Como expresan Ayo y Pla, la cristalización de la pobreza de las últimas décadas en la sociedad argentina es producto de un cada vez mayor proceso de exclusión social iniciado desde la dictadura militar y consolidado con las medidas neoliberales de los años noventa. Esto último supone la acentuación de una negatividad que funciona en cierta medida como justificación de la implementación de prácticas de violencia que resquebrajan a los derechos ciudadanos y humanos (Ayo y Pla, 2005).

Dentro de las nuevas prácticas de tratamiento del delito, la organización y el uso del territorio constituyen un eje clave de las nuevas políticas de seguridad que suponen una multiplicación en las estrategias de control y una nueva gestión del espacio y su uso. De esta manera, actúan a un nivel más bien regional focalizando en grupos y/o prácticas enunciadas “de riesgo”. La participación de la sociedad civil juega un papel clave en tanto se privilegia la pluralización de actores y redes sociales en la nueva gestión del riesgo y seguridad urbana.

En síntesis, estas prácticas cristalizan una concepción de la inseguridad vinculada directamente con la seguridad ciudadana, excluyendo otros tipos de inseguridades como podrían ser las provocadas por las crisis económicas, políticas y sociales (Daroqui, 2003). Se logran configurar, de este modo, categorías, conceptos y definiciones acerca del delito y la inseguridad, donde el sentido hegemónico del término inseguridad recae en la cuestión de la criminalidad. De este modo, como sostiene Daroqui, “las otras seguridades” quedan relegadas o perdidas en tanto derechos de integración social.

V. SEGURIDAD CIUDADANA Y DELITO

Desde los años 90 se asiste a una nueva forma de *narrar* al delito, en este sentido las llamadas “olas de inseguridad” exhibidas constantemente desde los medios de comunicación y la selectividad en el tipo de delitos que se expone, contribuye a la producción de diagnósticos simplificadores y a la generación de demandas por respuestas rápidas y efectivas en relación al problema. En efecto, el delito comienza a ser entendido exclusivamente en relación a la criminalidad de la calle (Sozzo, 2000), es decir, aquella criminalidad relacionada con delitos contra personas y contra la propiedad.

En esta nueva concepción del delito, el sistema penal redefinirá los nuevos objetos de intervención social. El recorte en el campo de los delitos que realiza el sistema penal actúa visibilizando un sub-universo conformado por ciertos tipos de infracciones que se convierten en el blanco de las nuevas políticas de seguridad. Es decir, el concepto de “selectividad” se constituye como un criterio no visible que contribuye a profundizar los procesos de criminalización de las clases marginales. En esta clave es que deben entenderse los programas de seguridad y prevención aplicados desde los años noventa en adelante formulados como respuesta al incremento del crimen en un contexto de transformación en los patrones de la criminalidad. Se trata, entonces, de una reorganización de los “ilegalismos” donde delitos como violencia callejera, hurtos, actos de vandalismo, venta de drogas, delitos contra la propiedad serán el nuevo objetivo de las políticas de prevención y serán, asimismo, nuevos objetos de prácticas discursivas que definirán en su campo sus delimitaciones y especificaciones (Foucault, 2002b; Antillano, 2007). En efecto, la noción de delito es resignificada, reenunciada y redefinida, delimitando en este proceso los nuevos objetos de la represión penal.

En este marco emergen nuevos modos de enunciar las conductas que perjudican el orden social: las “incivildades” (o conductas antisociales) que remiten al anticipo de una futura conducta delictiva y serán uno de los objetivos centrales de las políticas y estrategias de prevención social. Según estas últimas, las incivildades remiten a conductas que atentan contra el orden público o contra la “calidad de vida”, como los ruidos molestos, los jóvenes tomando alcohol en la vía pública, la venta de drogas en las calles, etc., es decir aquellos individuos (o grupos) que podrían poner en “riesgo” a la ciudadanía (Antillano, 2007). En este sentido es que se apela a la participación ciudadana como un modo de gestionar la cuestión de la seguridad, alertando ante la presencia de incivildades que perjudican el orden social (Daroqui, 2003).

Por otra parte, la disminución de la “sensación de inseguridad” incrementada por las incivildades o conductas indeseables se plantea como una nueva dimensión que atraviesa la formulación y el diseño de las respuestas formuladas por las políticas de seguridad para el tratamiento del delito. La sensación de inseguridad es otro concepto emergente del nuevo paradigma de prevención y se refiere a una dimensión subjetiva no vinculada directamente con las tasas reales de delitos o, en otras palabras,, refiere a la sensación de temor al delito por parte de la ciudadanía. El incremento de las campañas de mayor demanda de seguridad, con amplia difusión mediática, contribuye a avivar dicha sensación por parte de la sociedad civil (Varela, 2005).

Las diversas estrategias discursivas en torno al delito y a la seguridad plasman, de esta manera, un discurso que promueve la “defensa social” de toda la sociedad frente al fenómeno de la delincuencia; en nombre de esta defensa social se fortalece el sistema penal en su carácter represivo. De este modo, el

Estado busca legitimarse por medio del uso de la política penal al perseguir determinados delitos que conmueven a la opinión pública aunque no necesariamente al orden social. Así, en el imaginario de

los súbditos indefensos, temerosos, vulnerables, el Estado, de manera más simbólica que real, protege a los ciudadanos al perseguir a la delincuencia (criminales, ladrones, violadores) (Pegoraro, s/f).

Así, y como señala Máximo Sozzo, la prevención del delito comienza a ser utilizada en los discursos como legitimación del recurso penal (Sozzo, 2000).

Ahora bien, uno de los instrumentos esenciales puesto en práctica por las políticas de prevención son las llamadas “encuestas de victimización”, implementadas en Argentina a través de la Dirección Nacional de Política Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Estas encuestas aspiran a captar las representaciones sociales respecto al delito e intentan abordar la “dimensión subjetiva” de la inseguridad (Varela, 2005; Calzado, 2006), realizando una serie de preguntas relacionadas con la percepción que la ciudadanía tiene de la inseguridad y con la ocurrencia o no de hechos delictivos vividos por ella. Esta dimensión subjetiva, en tanto que puede diferir de las tasas reales de delitos, contribuye a la construcción social del miedo al delito, el cual –como mencionamos– se presenta como un temor, una incertidumbre, ante los problemas de violencia social. Esta sensación de alarma social por el delito es retroalimentada por los discursos políticos y los medios de comunicación, lo que acarrea profundas consecuencias en el escenario social, que implican la estructuración de opiniones y conductas ya mencionadas como la criminalización de la pobreza, el establecimiento de estereotipos de conductas a través del concepto “incivildades”, la delimitación de zonas de inseguridad a través del mapa del delito y la categorización de sectores de la población como grupos de riesgos. De esta forma, es preciso cuestionar los datos generados por dichas encuestas, en tanto que brindan un panorama de la “delincuencia aparente” y no de la delincuencia real. El hecho de intentar abordar datos subjetivos para captar la sensación de los individuos respecto al miedo al delito a través de técnicas “duras” implica la posibilidad de caer en una simplificación del análisis de dicha problemática (Kosovsky, 2007). Asimismo, y a pesar de que las encuestas pueden revelar delitos no denunciados (delincuencia real), están más bien orientadas al relevamiento de ciertos tipos de delitos (delincuencia aparente), ya que los llamados delitos económicos, políticos, de violencia de género, tránsito, entre otros, no constituyen el objetivo de las encuestas.

Por otra parte, la deficiencia en la producción de estadísticas criminales^x y el uso de éstas últimas en la producción y diseño de políticas públicas, representa un desafío actual en el ámbito de la seguridad pública. Constituye una necesidad la ampliación del diálogo en torno al acceso de la información pública de datos criminales, así como también en torno a la necesidad de construir un sistema unificado de información para el análisis y la planificación estratégica.

VI. COMENTARIOS FINALES

Tanto en América Latina como en Argentina en particular, en la década de los años noventa –como consecuencia de la aplicación de programas de reformas estructurales y de la crisis económica generalizada– se percibe un proceso de ascenso de la inseguridad y en consecuencia una problematización de lo delictual (Antillano, 2007; Daroqui, 2004). Estas reformas implicaron una transformación en la racionalidad tanto del sistema penal como de las políticas criminales; reforma que derivó en el despliegue de estrategias preventivas, pero también en la intensificación de intervenciones punitivas vinculadas a discursos de mano dura y tolerancia cero.

En este marco, las nuevas políticas de seguridad, a partir de la crisis del Estado de Bienestar, suponen nuevos modos de tratamiento del delito, orientándose a objetivos de control y gestión del conflicto social. En consecuencia, el problema de la inseguridad se enuncia como nueva cuestión social y, en ese sentido, se elaboran diseños y objetivos específicos aplicados al control de “la nueva delincuencia”. El concepto de control aquí es clave, pues es el eje que atraviesa las nuevas prácticas de prevención del delito que buscan no una homogeneización de las conductas y supresión de las desviaciones, sino una nueva gestión de los riesgos y conflictos sociales (Antillano, 2007).

A partir de entonces, la llamada “seguridad ciudadana” será un eje clave en las nuevas políticas de control del delito. Los nuevos enunciados y objetos que se definen a partir de dicha noción redefinen una nueva concepción sobre la inseguridad.

Asimismo los cambios en relación con el tratamiento del delito implican nuevos desafíos para los gobiernos locales, así como nuevos lineamientos basados en la prevención. En este sentido, el despliegue de estrategias de prevención situacionales y sociales representa un ejemplo del cambio en la lógica de las nuevas políticas de seguridad. Sin embargo, no debemos pensar que las nuevas estrategias de prevención hegemonizaron a las anteriores estrategias de tratamiento del delito, más bien son el producto de nuevas tácticas y técnicas en torno a una nueva concepción que hace anclaje en la eficacia del control social del delito. Tampoco debemos pensar que estas nuevas prácticas son más indulgentes, sino que giran en torno a una profundización de determinado orden social que reproduce la desigualdad y funciona a través de un modelo excluyente.

Asimismo, la puesta en práctica de prácticas más punitivas y políticas demagógicas en el tratamiento del delito no generan respuestas efectivas sino que fomentan el uso de medidas abusivas que contribuyen a una reproducción de la violencia xi. El recurso de acciones represivas y autoritarias en la gestión del control del delito constituye una mirada y respuesta simplista en relación a la complejidad del fenómeno.

Las consecuencias que provocan la inestabilidad social, el aumento del desempleo, la desregulación y el incremento del empobrecimiento de los sectores marginados de la sociedad contribuyen a la catalogación de los sectores marginales como “grupos de riesgo”. De esta manera, tanto la sociedad civil como las asociaciones y organizaciones sociales son llamadas a coparticipar en las tareas y/o mantenimiento de la seguridad, generando nuevas articulaciones entre los actores sociales.

Las estrategias de abordaje del problema de la inseguridad requieren de acciones coordinadas y mecanismos democráticos que contribuyan a crear un marco propicio de desarrollo de políticas democráticas de seguridad.

Actualmente el desafío de elaborar políticas más inclusivas, en un contexto donde aumentan las demandas por políticas de mano dura, debe ser acompañadas por una extensión de la ciudadanía y la puesta en práctica de acciones multiagenciales para el tratamiento del delito (CELS, 2004). En este sentido, el despliegue de estrategias y programas de prevención del delito debe necesariamente acompañarse de políticas de inclusión social que garanticen la protección y ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

En la actualidad se vuelve necesario el debate acerca de la nueva problemática de la inseguridad, así como también sobre los discursos y categorías emergentes. Sobre esta construcción es que hay que ver las estrategias desplegadas por parte de las nuevas políticas de prevención del delito que redefinen los nuevos objetos de la represión penal y establecen ciertas formas de ver, de pensar y de actuar en relación con el delito.

BIBLIOGRAFÍA

AAVV (2004): "Más derechos, más seguridad. Políticas públicas y seguridad en una sociedad democrática"; documento de trabajo, disponible en: http://www.cels.org.ar/common/documentos/mas_derechos_mas_seguridad_completo.pdf

AAVV. Las organizaciones de la sociedad civil y el Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos frente a los desafíos de la seguridad ciudadana en América. Documento elaborado para la audiencia sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos convocada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 14 de octubre de 2005.

Antillano, Andrés (2007). "¿Qué son las políticas de seguridad?", *Capítulo Criminológico*, XXXV, 2. Venezuela, junio.

Ayos, Emilio Jorge; Pla, Jéssica Lorena (2005). "Políticas de prevención del delito: nuevo escenario social, teoría social y condiciones de posibilidad", en: *Jornadas Pre-ALAS, sociología y ciencias sociales: conflictos y desafíos transdisciplinarios en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires.

Baratta, Alessandro (1997). "Política criminal: entre política de seguridad y política social", en: Elías Carranza (coordinador). *Delito y seguridad de los habitantes*. México: Siglo XXI.

Bourdieu, Pierre (1999). "La visión mediática", en: *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Calzado, Mercedes (2006). *Discursos sociales y prácticas punitivas. Las construcciones significantes de la opinión pública en las asambleas del Plan Nacional de Prevención del Delito*. Buenos Aires.

Daroqui, Alcira (2003). "Las seguridades perdidas", en: *Revista Argumentos 1 (2)*, Buenos Aires.

Daroqui, Alcira (2004). "Una lectura crítica: la clase media militante de la seguridad", en: *Revista Argumentos 4*, Buenos Aires.

Foucault, Michel (2002a); *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Foucault, Michel (2002b). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (2007). "Descifrar el delito: usos y desusos del saber estadístico" en: Gregorio Kaminsky; Darío Kosovsky y Gabriel Kessler (compiladores). *El delito en la Argentina postcrisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional*. Buenos Aires: Ediciones Universidad Nacional de Lanús (UNLA) / INECIP / ILANUD.

Hener, Alejandro (2004). "Ciudadanos comunes, sujetos vulnerados y sujetos vulnerables: la construcción del espacio social en las estrategias de prevención del delito", en: *VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica*. Buenos Aires.

Hener, Alejandro y Niszt Acosta (2004). "La gestión preventiva del delito en el contexto de las nuevas racionalidades políticas neoliberales", en: *Actas V Congreso Nacional de Sociología Jurídica*. Buenos Aires.

Kaminsky, Gregorio (2005). *Tiempos clementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Buenos Aires: Ediciones UNLA.

Kessler, Gabriel (2007). "Miedo al delito y victimización en Argentina", en: Gregorio Kaminsky; Darío Kosovsky y Gabriel Kessler (compiladores). *El delito en la Argentina postcrisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional*. Buenos Aires: Ediciones Universidad Nacional de Lanús (UNLA) / INECIP / ILANUD.

Kosovsky, Darío (2007). "Delito y análisis de la información argentina", en: Gregorio Kaminsky; Darío Kosovsky y Gabriel Kessler (compiladores). *El delito en la Argentina postcrisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional*. Buenos Aires: Ediciones Universidad Nacional de Lanús (UNLA) / INECIP / ILANUD.

Mouzo, Karina (2005). "Violencia e inseguridad en los '90. Una lectura crítica acerca de la situación en ciudad y provincia de Buenos Aires", en: *Terceras jornadas de jóvenes investigadores*. Buenos Aires: IIGG.

Pegoraro, Juan (2000). "Violencia delictiva, seguridad urbana. La construcción social de la inseguridad ciudadana", en: *Revista Nueva Sociedad 167*. Buenos Aires.

Pegoraro, Juan (2003). "Una reflexión sobre la inseguridad", en: *Revista Argumentos 2*. Buenos Aires.

Pegoraro, Juan (s/f). "Notas sobre el poder de castigar", en: *Cátedra Delito y Sociedad*. Buenos Aires: FSOC, UBA.

Pol, Luciana; Bazzano, Micaela. "Las condiciones de producción de las estadísticas criminales en Argentina". CELS. Mimeo. 2009, Buenos Aires

Rangugni, Victoria (2009). "Nuevas formas de problematización de la in/seguridad", en: *Actas XXVII Congreso ALAS*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Rangugni, Victoria (2002). "Reforma del Estado y Políticas de control del delito en la Argentina de los años 1990", en: Muñagorri Laguia, Ignacio; Pegoraro, Juan (comp.) *La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina*, Buenos Aires: Ed. Dykinson

Rey, Germán (2008). "Seguridad y medios de comunicación", en: *Cuadernos de seguridad 7*. Buenos Aires: Publicación del Consejo de Seguridad Interior, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Saín, Marcelo (1998). "Democracia, Seguridad Pública y Policía. La reforma del sistema de seguridad y policial en la Provincia de Buenos Aires", en *Seminario Las Reformas policiales en Argentina*, CELS, Buenos Aires.

Sozzo, Máximo (2000). "Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito", en: *Cuadernos de jurisprudencia y doctrina penal, ad hoc, 10*. Buenos Aires.

Sozzo, Máximo (2005). "¿Contando el delito? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización en Argentina". Buenos Aires: Universidad del Litoral.

Varela, Cecilia I. (2005). "El concepto de sensación de inseguridad y su utilización en encuestas victimológicas", en: *II Congreso Nacional de Sociología*. Buenos Aires.

NOTAS

ⁱ Bourdieu, Pierre (1999). “La visión mediática”, en: *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, p. 51

ⁱⁱ Ibidem, p. 55

ⁱⁱⁱ En la página web del mapa de inseguridad, se llama a todo ciudadano a denunciar cualquier hecho o *posible* hecho de inseguridad. Así, con la “colaboración” de la ciudadanía se construye en forma conjunta un mapa actualizado sobre las áreas peligrosas de la ciudad. Disponible en:

<http://www.mapadelainseguridad.com>

^{iv} Nos referimos al modo en que la exposición de datos estadísticos acompaña, cada vez con más frecuencia, el tratamiento de la inseguridad en los medios de comunicación.

^v Baratta, A. (1997) citado en Daroqui, Alcira (2003). “Las seguridades perdidas”, en: *Revista Argumentos 1 (2)*, Buenos Aires, p. 1

^{vi} Baratta, A. (1997) citado en Hener, Alejandro y Niszt Acosta (2004). “La gestión preventiva del delito en el contexto de las nuevas racionalidades políticas neoliberales”, en: *Actas V Congreso Nacional de Sociología Jurídica*. Buenos Aires, p-1-2

^{vii} En esta línea Sozzo pone en discusión la distinción de ambos paradigmas y la asociación de represión del delito-intervención ex – post (luego de ocurrido el delito); prevención del delito-intervención ex - ante (antes que el delito de produzca): “Los recursos extrapenales nacieron y se desarrollaron históricamente asociados a la finalidad de prevención del delito. Esta conexión teleológica, debería investigarse histórica y sociológicamente, como ha sucedido en el caso del recurso penal en estos últimos años y mientras tanto suspender esa asociación en el terreno de los efectos o consecuencias sociales” (Sozzo, 2000: 3).

^{viii} “Hoy, en la Argentina, la inseguridad ligada al delito es sobre todo una prenoición sociológica, esto es, una forma de explicar la realidad del sentido común antes que un concepto desarrollado por las ciencias sociales” (Kessler, 2009: 11).

^{ix} Hener, Alejandro y Niszt Acosta (2004). “La gestión preventiva del delito en el contexto de las nuevas racionalidades políticas neoliberales”, en: *Actas V Congreso Nacional de Sociología Jurídica*. Buenos Aires, p. 9

^x El reciente documento elaborado por el CELS presenta un análisis detallado sobre la producción de estadísticas criminales en Argentina (“Las condiciones de producción de las estadísticas criminales en Argentina”, 2010)

^{xi} Ver el “Documento fundacional del Acuerdo de Seguridad Democrática, http://www.asd.org.ar/wp-content/uploads/2010/12/acuerdo_para_la_seguridad_democratica.pdf